

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3 de febrero de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2020-00076-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO CAJA SOCIAL. Sírvese proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada:	WUILMER DE JESÚS MONTOYA HURTADO
Radicado:	2020-00076-00
Auto de sustanciación N°	045

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria **BANCO CAJA SOCIAL**, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que el ejecutado no tiene “Vínculo Comercial Vigente” con la entidad bancaria.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f10353365e28b98eb36a84517403c1f6be17ad849fb3fd3004fa877229faea6**

Documento generado en 03/02/2021 07:02:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>